



# ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA

## ONIC

NIT. 860.521.808-1

### BOLETÍN 014

#### SISTEMA DE MONITOREO TERRITORIAL (SMT) - ONIC

#### INFORMACIÓN PARA PROTEGER LA VIDA Y LOS TERRITORIOS

Abril 15 de 2020

La ONIC - Autoridad Nacional de Gobierno Indígena elabora diariamente el boletín informativo para contribuir a la toma de decisiones oportunas y pertinentes de las autoridades tradicionales, que se encuentran actuando en Derecho Propio para la protección de los territorios y comunidades así como de organizaciones sociales, entidades de cooperación e instituciones gubernamentales, y aunar esfuerzos que permitan garantizar la pervivencia y la integridad de los 115 pueblos y naciones indígenas frente a la pandemia. **De acuerdo a las orientaciones de los Mayores y Mayores, a partir del Boletín 004 no se hace referencia al nombre científico del virus.**

La pervivencia de los pueblos y naciones indígenas es un imperativo ético y una necesidad para toda la sociedad, al ser guardianes de la memoria histórica de la Nación y garantes de la protección de los bienes naturales comunes de todas y todos los colombianos

#### Metodología

Se han relacionado espacialmente los reportes del Instituto Nacional de Salud (INS) a la ubicación de los centros poblados donde el Gobierno Nacional ha confirmado la presencia de casos y la ubicación georeferenciada por la ONIC de las comunidades indígenas, en las áreas rurales del país<sup>1</sup> así como algunas comunidades en contexto de ciudad. De tal manera que se vincula en el análisis, la expansión territorial que ha venido presentando el contagio de este virus con la ubicación de las comunidades indígenas respecto de los centros urbanos con casos confirmados, en un rango de diez (10) kilómetros, proyectando en el análisis de riesgo la incidencia de diferentes factores de vulnerabilidad.

El objetivo del Sistema de Monitoreo Territorial - SMT es alertar a los pueblos y naciones indígenas a tiempo, acorde al comportamiento del patrón de contagio. En ese marco, se determinó ampliar el rango de distancia (10 km a 15 km) para monitorear la situación de riesgo de las comunidades indígenas, buscando anticipar la respuesta de contención ante el patrón espacial de la pandemia, que ha pasado muy rápidamente de ciudades capitales y centros urbanos a pequeños poblados, de manera que los pueblos indígenas se encuentran a tiempo de fortalecer sus medidas de autoprotección y control territorial, y los gobiernos nacional y territoriales de apoyarlas sin dilación.

El Boletín se concibe como un esfuerzo colectivo en el que a partir de la edición 005 del 1 de abril se han sumado otras voces de pueblos indígenas y étnicos; la Confederación Indígena Tairona (CIT) de la Sierra Nevada de Santa Marta se articuló con el Sistema de Monitoreo Territorial (SMT), en el marco de esta emergencia de salud, desde el día 2 de abril.

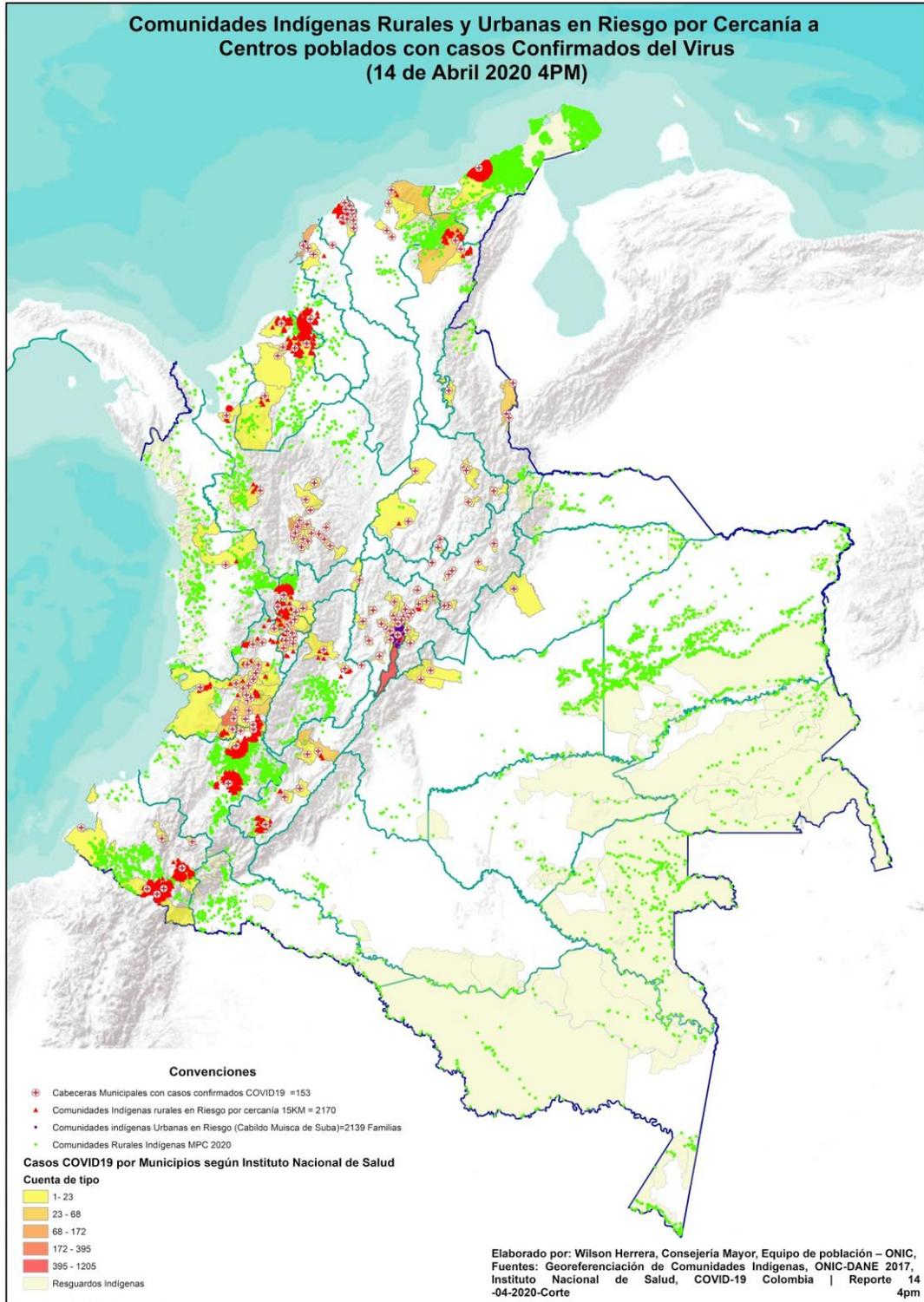
**¿Qué contiene este boletín?** El Boletín 014 presenta lo siguiente:

- **Actualización del mapa:** un total acumulado en riesgo por cercanía a centros poblados de **200.998 familias indígenas**, un incremento del 5,1% respecto del boletín anterior, se deben adoptar y/o fortalecer las medidas de micro contención e iniciar el ejercicio autónomo de vigilancia y búsqueda activa de posibles casos, en ausencia de pruebas masivas y disponibilidad de una vacuna en el corto plazo.
- **Monitoreo Especial:** Los Wayuú, pueblos de sol y viento, enfrentando sin agua potable la emergencia sanitaria
- **Caso:** El Bagre, en Antioquia, un caso muy cerca de los territorios indígenas
- **Recomendaciones:** Activar plan propio para articulado al Sistema de Monitoreo Territorial para la identificación de posibles casos y evitar la propagación del virus en los territorios. LA SALUD ES ASUNTO DE TODAS Y TODOS
- **Requerimientos:** Al Gobierno Nacional y gobiernos territoriales URGE la dotación de bioseguridad para la Guardia Indígena y equipamiento responsable de centros y personal de salud en los territorios indígenas y en los centros poblados cercanos. Los pueblos Wayuú reclaman política integral para el manejo de la pandemia.

<sup>1</sup> Shape de Comunidades Indígenas de Colombia, 2013-2020, ONIC.



**ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA**  
**ONIC**  
**NIT. 860.521.808-1**

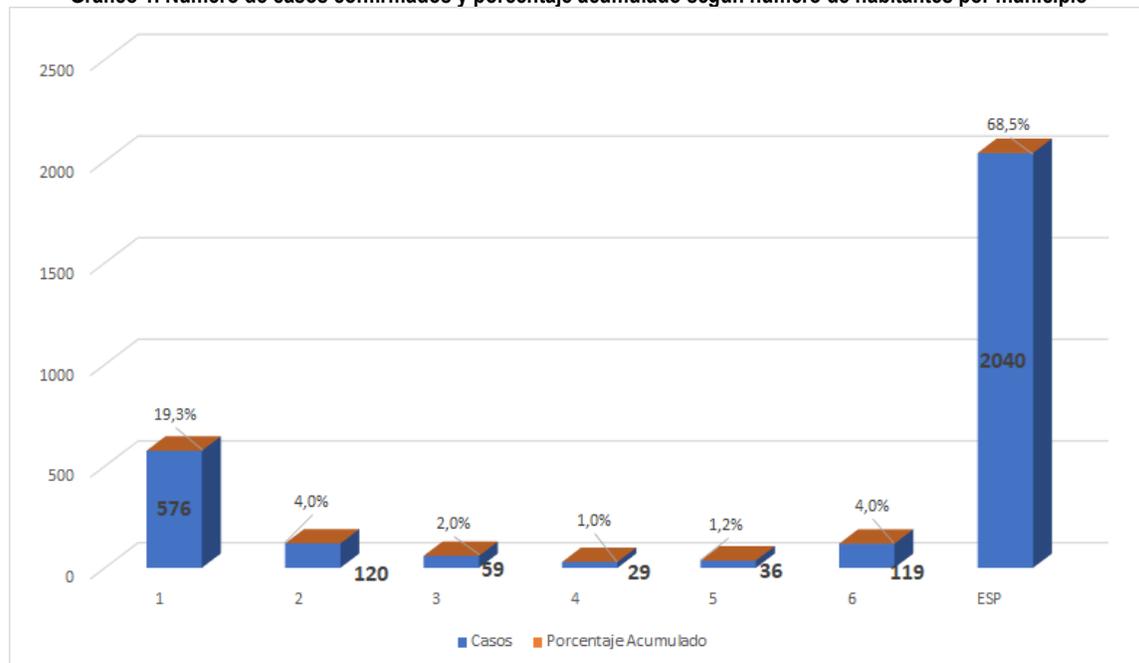




## ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC NIT. 860.521.808-1

Los casos de contagio han venido presentando un patrón de expansión que inicialmente se centró en las ciudades capitales con más de 800 mil habitantes como Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Cartagena, las cuales acumulan a la fecha más del 70% de los casos, y se va trasladando a municipios intermedios con población entre 700 y 100 mil habitantes para propagarse hacia municipios con población inferior a 100 mil habitantes, cerca de los cuales se encuentran la mayoría de los territorios indígenas. **Actualmente, el 5,2% de los casos acumulados (155)** se presentan en ciudades con menos de 20.000 habitantes o categoría 5 y 6<sup>2</sup>; los datos del Instituto Nacional de Salud (INS) y del Sistema de Monitoreo Territorial (SMT) indican que **el número de municipios nuevos a los cuales se ha trasladado la pandemia son 20**: Socha (Boyacá), San Diego (Cesar), Ciénaga (Magdalena), Bugalagrande (Valle Del Cauca), Ubaté (Cundinamarca), Santuario (Antioquia), Sogamoso (Boyacá), Socha (Boyacá), Cereté (Córdoba), Tierralta (Córdoba), Suesca (Cundinamarca), Agrado (Huila), Gigante (Huila), Pitalito (Huila), Quibdó (Chocó), El Cerrito (Valle Del Cauca), Florida (Valle Del Cauca), Yotoco (Valle Del Cauca), El Reten (Magdalena), Baranoa (Atlántico).

**Gráfico 1. Número de casos confirmados y porcentaje acumulado según número de habitantes por municipio**



Fuente: COVID-19 Colombia | Reporte 14-04-2020-Corte- 4PM, Instituto Nacional de Salud, categorización de departamentos, distritos y municipios, contaduría de la Nación, 2020. Elaboración: Equipo de población y Equipo de Articulación, Monitoreo y Producción de Información ONIC.

Las declaraciones del Ministro de Salud del día 14 de abril, en las que admitió que no se hacen suficientes pruebas masivas, que las que se están haciendo son por demanda y se realizan en 47 laboratorios de los cuales 7 son públicos y 40 privados y además, que no hay reactivos ni insumos para las pruebas de tipo serológico (sangre), los cuales anuncia llegarán al país después del 21 de abril, indican que la estrategia de contención del virus no es integral y por tanto, los anuncios que empieza a emitir el gobierno, para colocar el énfasis en la protección y la bioseguridad, con el fin de cerrar la cuarentena, revelan los matices de una política irresponsable porque no es posible, sin pruebas, valorar realmente el comportamiento de la pandemia en el país.

<sup>2</sup> Categorías Municipales: Especial - Población =>500.000; 1era - Población => 100.001 - <=500.000; 2da - Población => 50.001 - <=100.000; 3ra - Población => 30.001 - <=50.000; 4ta - Población => 20.001 - <=30.000; 5ta - Población => 10.001 - <=20.000; 6ta - Población <10.000.



## ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC NIT. 860.521.808-1

En la dinámica de contagio el pico epidemiológico se está manifestando en todo el país y acorde a lo analizado en el boletín, se ha venido trasladando a ciudades intermedias y con menor población (<100.000 habitantes), situación que causará daños irreparables a las poblaciones indígenas, que somos sujetos de especial protección constitucional y titulares colectivos de derechos fundamentales, de acuerdo con lo establecido por la Corte Constitucional, entre otras, en la Sentencia T-973 de 2014. **Para evitar esta situación continuamos exigiendo que se realicen pruebas masivas territorializadas y que se apoye a las autoridades indígenas en el monitoreo y las brigadas de salud propias que se están implementando en algunas comunidades y que se necesitan realizar en todas para la detección temprana de personas contagiadas sintomáticas y asintomáticas y poder contener la expansión del virus.**

Los diferentes reportes allegados al SMT, continúan mostrando que la falta de garantías alimentarias, de bioseguridad y agua potable para el aislamiento obligatorio preventivo, es el la variable que más profundiza la vulnerabilidad de los pueblos y naciones indígenas, que ya han adoptado los planes de contingencia necesarios y están implementando a partir de sus propias capacidades sin apoyos efectivos del gobierno nacional.

Con este panorama, continúa siendo pertinente que las autoridades y organizaciones indígenas agilicen las decisiones que permitan avanzar con contundencia en dos sentidos: **la vigilancia y búsqueda activa de posibles casos de Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) tomando todas las precauciones y no teniendo contacto físico (menor a 1,5 metros) con las familias entrevistadas, entregando prioridad en los territorios indígenas que se encuentran más cerca a los centros poblados con casos confirmados del virus y el fortalecimiento o implementación de estrategias y programas que apunten a la recuperación de la soberanía alimentaria en todos los territorios indígenas.**

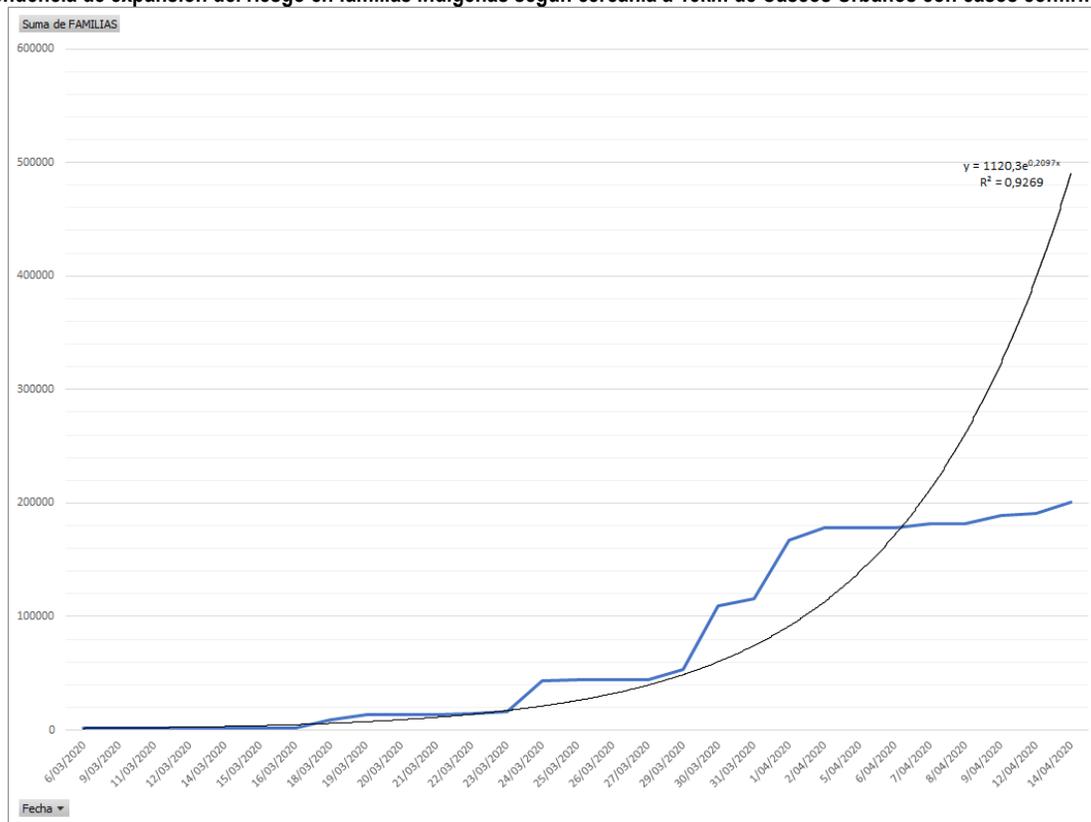
Desde el Boletín 009, se emitieron dos tipos de ALERTA de riesgo para las familias indígenas: una, derivada del análisis de riesgo por cercanía a centros poblados que a la fecha registra un número de **200.998 familias** en alerta por probabilidad de contagio y el riesgo derivado por crisis humanitaria que conlleva a mantener la alerta general para las 535.113 familias indígenas identificadas por la ONIC y cuyas posibilidades de afrontar la pandemia se ven disminuidas, al no contar con las condiciones humanitarias requeridas para el aislamiento preventivo obligatorio, ahora extendido hasta el 26 de abril a las 11:59 p.m.

Hay que tener presente que aunque en este boletín, el aumento del número de familias en condición de riesgo de contagio es de 9767 (5,1%) ya que nuevos municipios con poblaciones menores a 100 mil habitantes continúan presentando casos confirmados del virus no podemos afirmar que exista estancamiento de la expansión territorial. Es preocupante que el número de casos confirmados que se presentan en los municipios categoría 5 y 6 siga creciendo en su valor absoluto (155) y porcentual (5,2%) pues son estos municipios los que estando más cerca de los territorios indígenas no cuentan con la capacidad de respuesta hospitalaria (Ver Gráfico 1 y 2).



**ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA**  
**ONIC**  
**NIT. 860.521.808-1**

**Gráfico 2. Tendencia de expansión del riesgo en familias indígenas según cercanía a 15km de Cascos Urbanos con casos confirmados del virus**



Fuente: Georeferenciación de Comunidades Indígenas, ONIC 2020, Instituto Nacional de Salud, COVID-19 Colombia | Reporte 14-04-2020-Corte 4pm. Elaboró: Equipo de Población ONIC y Equipo de Articulación, Monitoreo y Producción de Información ONIC.

El virus se ha expandido a 25 departamentos y 153 municipios a corte del 14 de abril. Dada la cercanía de las comunidades y territorios indígenas a estas áreas (15 kilómetros) y su estrecha relación social, económica y cultural con estos centros poblados, se identifican **20 departamentos y 124 áreas municipales**<sup>3</sup> con población indígena en área rural y urbana que coinciden con los identificados a nivel nacional. Se incrementa el número de familias en riesgo en **9767** alcanzando a la fecha un total de **200.998** familias. De tal manera que se recomienda a los **pueblos indígenas que habitan en los departamentos de Bolívar, Chocó, Córdoba, Risaralda, Cesar, ADOPTAR todas las medidas de gobierno propio dirigidas a reducir la frecuencia de las interacciones sociales con los mencionados municipios o con aquellos que poseen casos confirmados del virus**, fortaleciendo los ejercicios de gobernanza, control territorial, cooperación entre pueblos, trueque, entre otras, sin esperar que en el corto plazo el gobierno nacional sea capaz de atender la crisis humanitaria que se ha provocado producto del aislamiento obligatorio.

<sup>3</sup> Por colindancia entre las cabeceras municipales y la ubicación de las comunidades que se encuentran en municipios vecinos, el número de municipios con casos confirmados es mayor a los identificados por el Instituto Nacional de Salud (INS) a corte de 8 de abril 2020.



**ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA**  
**ONIC**  
**NIT. 860.521.808-1**

Tabla 1. Familias Indígenas en áreas rurales y urbanas por departamentos en riesgo por contagio a 14 de abril de 2020

DEPARTAMENTO	FAMILIAS INDÍGENAS RURALES EN RIESGO	INCREMENTO PORCENTUAL DE FAMILIAS ENTRE BOLETINES
BOLÍVAR	36	Nuevo
CHOCÓ	12	Nuevo
CÓRDOBA	26479	22,6%
RISARALDA	3706	17,7%
CESAR	903	14,7%
CAUCA	20075	11,6%
CALDAS	766	7,9%
LA GUAJIRA	8590	4,1%
VALLE DEL CAUCA	3885	4,0%
SUCRE	14184	2,9%
HUILA	1466	2,2%
NARIÑO	98299	1,1%
ANTIOQUIA	983	0,0%
ATLÁNTICO	9976	0,0%
CUNDINAMARCA	10965	0,0%
MAGDALENA	65	0,0%
QUINDÍO	78	0,0%
SANTANDER	3	0,0%
TOLIMA	527	0,0%
<b>Total general</b>	<b>200998</b>	<b>5,1%</b>

Fuente: Comunidades indígenas de Colombia georeferenciadas, ONIC, 2013-2020, COVID-19 Colombia | Reporte 14 -04-2020-Corte- 4PM, Instituto Nacional de Salud. Elaboración: Equipo de Población y Equipo de Articulación, Monitoreo y Producción de Información ONIC.

El análisis de expansión espacial del virus indica que para el 14 de abril de 2020, los pueblos indígenas **Embera Dóbida, Kokonuco, Arhuaco, Yukpa, Zenú-Senú, Pubense, Embera Chamí, Kofán, Nasa** deben fortalecer y/o consolidar las medidas de contención y de control territorial frente a la pandemia,. **El pueblo Embera Dobida Ingres a condición de riesgo y el pueblo Kokonuco presenta un incremento del 40%** respecto de boletines anteriores; se alerta a las Autoridades Indígenas del **Chocó (Quibdó) y Cauca (Popayán, Puracé)** para que fortalezcan las acciones que vienen emprendiendo debido al gran número de centros poblados y comunidades con viviendas adosadas (continuas) que poseen en su territorio . En general el incremento es de 1% del número de familias que entran en condición de riesgo en virtud de su cercanía a las cabeceras municipales donde existen casos de contagio confirmados por parte del Gobierno Nacional.



**ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA  
ONIC  
NIT. 860.521.808-1**

Tabla 2. Familias Indígenas en áreas rurales y urbanas por pueblo en riesgo por contagio a 14 de abril de 2020

PUEBLO	FAMILIAS INDÍGENAS EN RIESGO	INCREMENTO PORCENTUAL DE FAMILIAS ENTRE BOLETINES
Embera Dóbida	12	Nuevo
Kokonuco	2764	40,1%
Arhuaco	495	24,7%
Yukpa	124	17,0%
Zenú-Senú	42356	14,4%
Pubense	297	13,4%
Embera Chamí	5853	12,6%
Kofán	6288	9,8%
Nasa	18689	7,9%
Wayuu	3011	7,2%
Yanakona-Yanakuna	1008	3,3%
Kankuamo	4196	3,3%
Quillacinga	8388	0,6%
Pasto	80577	0,6%
Inga	4066	0,3%
Chimila - Ette Eneka	75	0,0%
Embera Eyabida-Embera katio	498	0,0%
Eperara Siapidara	282	0,0%
Gunadule-Tule-Cuna	332	0,0%
Misak	203	0,0%
Mokaná	9976	0,0%
Muisca	10579	0,0%
Pijao	929	0,0%
<b>Total general</b>	<b>200998</b>	<b>5,1%</b>

Fuente: Comunidades indígenas de Colombia georreferenciadas, ONIC, 2013-2020, COVID-19 Colombia | Reporte 14-04-2020-Corte- 4PM, Instituto Nacional de Salud. Elaboración: Equipo de Articulación, Monitoreo y Producción de Información ONIC

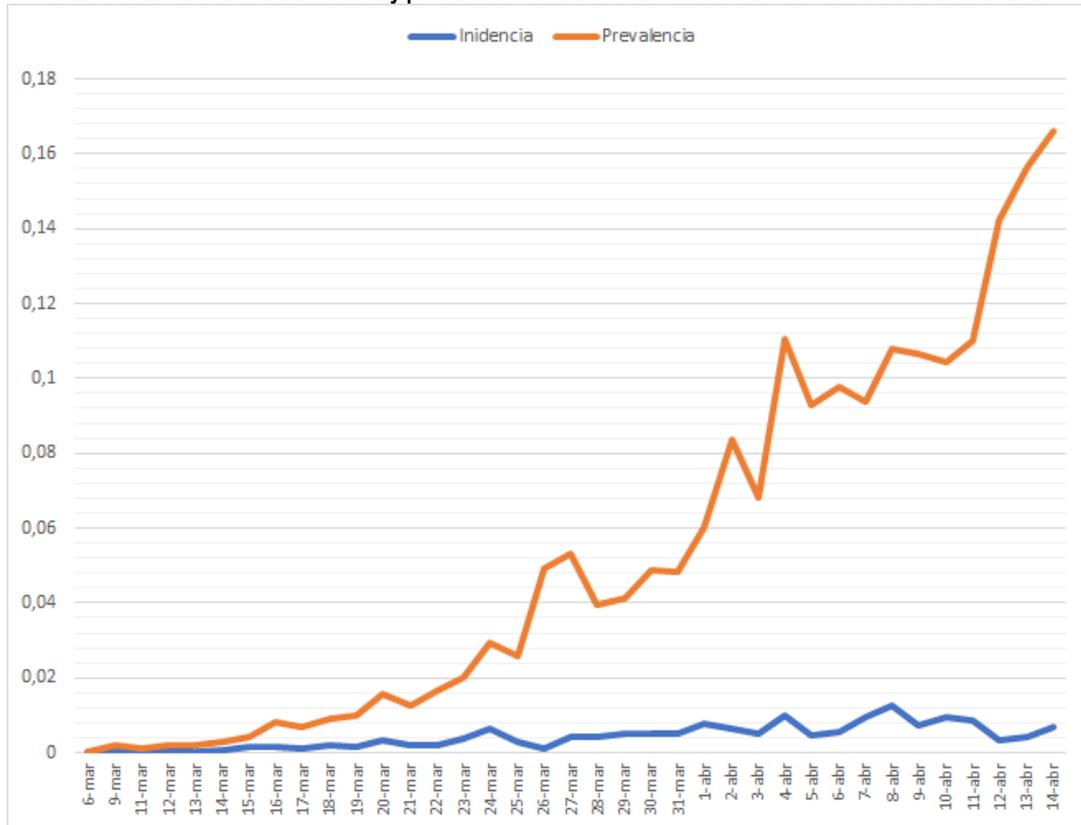
De acuerdo con lo anterior, para el presente boletín se ha identificado un **total acumulado de 200.998 familias indígenas que se encuentran en riesgo de contagio del virus<sup>4</sup>**, por lo que se insiste desde la ONIC, en la importancia de iniciar y/o reforzar la implementación de los planes de contingencia orientados a identificar y atender la inminente presencia del virus en sus territorios (Ver Tabla 2).

<sup>4</sup> Desde el Boletín 006 la distancia se tomó desde el perímetro de las áreas urbanas, lo que permitió ampliar el espectro del análisis de riesgo, y valorar / confirmar que el patrón de expansión del virus se da por saltos con ciclos promedio de una semana de tiempo.



## ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC NIT. 860.521.808-1

**Gráfico 3. Evolución de la incidencia y prevalencia<sup>5</sup> del Virus a nivel Nacional con corte a 14 de abril de 2020**



**Fuente: Instituto Nacional de Salud, COVID-19 Colombia | Reporte 14-04-2020-Corte 4pm. Elaboró: Equipo de Población ONIC y Equipo de Articulación, Monitoreo y Producción de Información ONIC**

La evolución de la prevalencia de la pandemia marca una tendencia claramente creciente y por ende no se puede asegurar que a nivel nacional se presenten signos de aplanamiento de la curva, lo que significa que se incrementa la probabilidad de contagio si se tiene en cuenta que existe un número indeterminado de casos asintomáticos y que no se están realizando pruebas masivas, lo que limita el espectro de predicción de los datos oficiales; estas situaciones, aunadas al alto porcentaje de casos no relacionados, las denuncias del Procurador General de la Nación que coloca en cuestión las cifras oficiales promulgadas por el INS y las declaraciones del Ministro de salud en el sentido que no poseen suficientes reactivos para realizar un número mayor de pruebas, nos llevan a concluir que el Gobierno de Duque, no necesariamente ha presentado a la ciudadanía la verdadera magnitud de la problemática o no tiene la capacidad técnica y científica para proyectarla, en ambos casos se hace necesario aunar esfuerzos con instituciones científicas y académicas independientes que permitan tener una valoración más objetiva de la pandemia en el país y realizar la respectiva incidencia para que se apoyen por parte del gobierno nacional los planes de contingencia elaborados por los pueblos indígenas, al tiempo que **se destine un porcentaje de las pruebas de tamizaje (47 mil iniciales) para las comunidades indígenas que hoy presentan mayores niveles riesgo, siendo incluidas como parte de los conglomerados de la población más vulnerable.**

<sup>5</sup> **Interpretación matemática:** La tasa de prevalencia es la probabilidad de que un individuo perteneciente a la población base sea afectado por el evento (enfermedad) de interés en un momento dado.

**Método de cálculo:** La tasa de prevalencia se calcula de la siguiente manera:

$$\text{TASA DE PREVALENCIA} = \frac{\text{Número de casos existentes en el lugar X y momento en el tiempo}}{\text{Número total de personas de la población en el mismo lugar y tiempo}} * 1000$$



**ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA**  
**ONIC**  
**NIT. 860.521.808-1**

La ONIC se encuentra evaluando cómo introducir nuevos elementos metodológicos que valoren factores de vulnerabilidad adicionales como la tasa de mortalidad, prevalencia-incidencia a nivel municipal, enfermedades preexistentes, disponibilidad de camas entre otras para establecer los niveles de riesgo que poseen las comunidades indígenas respecto de esta pandemia, en este sentido encuentra metodológicamente coherente ampliar los rangos de cercanía según la prevalencia y letalidad que presente el virus al interior de los municipios con casos confirmados (Ver Gráfico 3).

**SEGUIMIENTO DE CASOS Y ALERTAS**

Desde este Boletín se estará llevando a cabo un seguimiento a los casos confirmados y a las alertas emitidas en los diferentes boletines publicados.

**Casos**

**GUAPI:**

La Secretaría de Salud Municipal informó en comunicado emitido el 14 de abril que las pruebas que se practicaron al joven indígena Eperara Siapidara que lamentablemente falleció en Popayán, dieron NEGATIVO

**ALERTAS**

Antioquia, pueblo Embera :	<p>Desde el boletín No. 1 se advirtió el riesgo para los pueblos Emberá de Antioquia, se han venido emitiendo varios pronunciamientos de las autoridades indígenas sobre la crisis humanitaria en sus territorios, finalmente el 9 de Abril la OIA- Organización Indígena de Antioquia ha declarado la emergencia alimentaria, sanitaria y humanitaria de los Pueblos Indígenas de Antioquia que comprenden alrededor de 45.000 indígenas y 9.680 familias producto del aislamiento obligatorio y la falta de atención por parte de los entes gubernamentales, a lo que se suma el conflicto armado que se vive en las distintas regiones de Antioquia en donde se siguen presentando enfrentamientos entre grupos armados legales e ilegales y el asesinato de comuneros en distintos resguardos.</p> <p><a href="https://organizacionindigenadeantioquia.blogspot.com/2020/04/pronunciamiento-publico-organizacion.html?fbclid=IwAR3F11QX4ozsr6H1rdgZDxeN_p4oNYDdHLYKjoiwM79iz9KrqPhFSQ4e50s">https://organizacionindigenadeantioquia.blogspot.com/2020/04/pronunciamiento-publico-organizacion.html?fbclid=IwAR3F11QX4ozsr6H1rdgZDxeN_p4oNYDdHLYKjoiwM79iz9KrqPhFSQ4e50s</a></p>
Puerto Carreño	<p>En el boletín No. 2 se emitió una alerta sobre los pueblo indígenas que viven en la zona de Asentamientos de Piedra Custodio y Cerro Bitá en Puerto Carreño, Vichada, en razón de su condición de extrema vulnerabilidad. Nos informan que a la fecha aún no se reporta ningún caso, el municipio se encuentra con las vías de acceso cerradas. A pesar de esto, existen algunos cruces fronterizos con Venezuela vía fluvial que no han logrado ser completamente controlados y que representan un riesgo para la región. Los Pueblos Indígenas que perviven en Puerto Carreño también han visto afectadas sus condiciones humanitarias en razón a la cuarentena pues han dejado de percibir ingresos que provenían principalmente de la venta de artesanías, y del trabajo informal. A la grave situación se suma el no reconocimiento de estas comunidades por parte de los gobiernos departamentales y nacional, que lleva a que no estén incluidos en ningún censo indígena, con lo que las instituciones justifican el hecho que han tenido ningún tipo de ayuda humanitaria</p>



## ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC NIT. 860.521.808-1

### **MONITOREO ESPECIAL : Los Wayuú, pueblos de sol y viento, enfrentando sin agua potable la emergencia sanitaria**

La nación Wayuú es uno de los pueblos que cuenta con mayor cantidad de personas en el territorio nacional, con 380.460 personas (DANE 2018), el espacio vital de los Wayuú se compone de espacio terrestre, aéreo y marítimo. Su territorio ancestral comprende la península de la Guajira, se extiende hacia un costado de la Sierra Nevada de Santa Marta hasta la Serranía del Perijá, y por el oriente hasta el lago Maracaibo en Venezuela, lo que lo convierte en un pueblo binacional. La fuerza de su identidad cultural es reconocida en ambos países y en el mundo.

En referencia al conteo poblacional tipo DANE, en el departamento de la Guajira, los Wayuú ocupan el 94% de la población indígena, además habitan allí los pueblos Wiwa, Kogui, Arhuaco, Zenú y Kamkuamo en una muy baja proporción que suman el 6%. En este departamento se encuentran 29 resguardos indígenas en los municipios de Albania, Barrancas, Dibulla, Distracción, Fonseca, Hato Nuevo, Maicao, Manaure, Riohacha, San Juan del Cesar y Uribia. Están organizados en cerca de treinta clanes diferentes, que ejercen en formas propias el control territorial; la organización en rancherías se fundamenta en la pertenencia a un grupo familiar, cuyos lazos están determinados por el parentesco de la vía materna. Hacia la alta Guajira los distintos *eirruku* –colectivos que viven en más de 350 kilómetros de costa representan la ancestralidad de los pueblos nómadas y seminómadas que después de más de 500 años perviven en el continente. Las lluvias escasas y los pozos subterráneos para obtener el agua, son el determinante que condiciona la subsistencia y el poblamiento de los Wayuú; se dedican principalmente a la cría de ganado caprino, el cual vincula el mayor número de personas al pastoreo, además, realizan actividades de pesca en toda la zona costera, explotan sal en Manaure y son artistas en la elaboración de tejidos que simbolizan su cosmovisión.

Su territorio ancestral se caracteriza por ser un bioma del desierto tropical, con vegetación escasa y dispersa, bosques secos y matorrales secundarios, un paisaje excepcional que se ha visto afectado por la ganadería extensiva con pastos introducidos, megaminería con la explotación de petróleo y proyectos minero energéticos, como los proyectos eólicos y el carbón. Esta región es el principal productor de carbón del país, acompañado de la línea férrea, propiedad de Carbones del Cerrejón, se desarrollan también proyectos de explotación de gas y de generación de energía eléctrica eólica que inclusive, han sido instalados sin la debida consulta previa en áreas sagradas para los Wayuú<sup>6</sup> Su ubicación lo ha convertido en un territorio en disputa, entre los actores armados que hacen parte del conflicto político que se continúa viviendo en el país y también en una franja codiciada para el tráfico de armas, mercancías, narcóticos, gasolina, vehículos y personas; dejando en medio de la confrontación y del fuego cruzado a la nación Wayuú<sup>7</sup>

Otro flagelo que afecta la vida de los Wayuú, es la corrupción que se enseñoorea en el departamento, en los últimos 8 años la Guajira ha tenido 12 gobernadores; la proporción de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es del 53% (DANE, 2018) y entre los municipios que superan este índice se encuentran Uribia (88,2% NBI), Manaure (80,7 % NBI), Maicao (58,9% NBI) y Dibulla con 55,3% en NBI. Solo el 13% de la población indígena obtiene el agua de acueducto o red de distribución comunitaria para preparar los alimentos y el 87% de la población debe resolverlo con pozo, aljibe o jaguey, agua lluvia, río o quebrada, carrotanque entre otros. El departamento de la Guajira tiene la tercera cobertura más baja de de acueducto 9.7% en viviendas con hogares con jefatura indígena (después del Choco 8.1% y Vaupés 8.7%);

<sup>6</sup> Idárraga, A. Muñoz, D. Vélez, H. (2010). Conflictos socio-ambientales por la extracción minera en Colombia: Casos de la Inversión Británica. Censat, amigos de la tierra Colombia. [En línea].

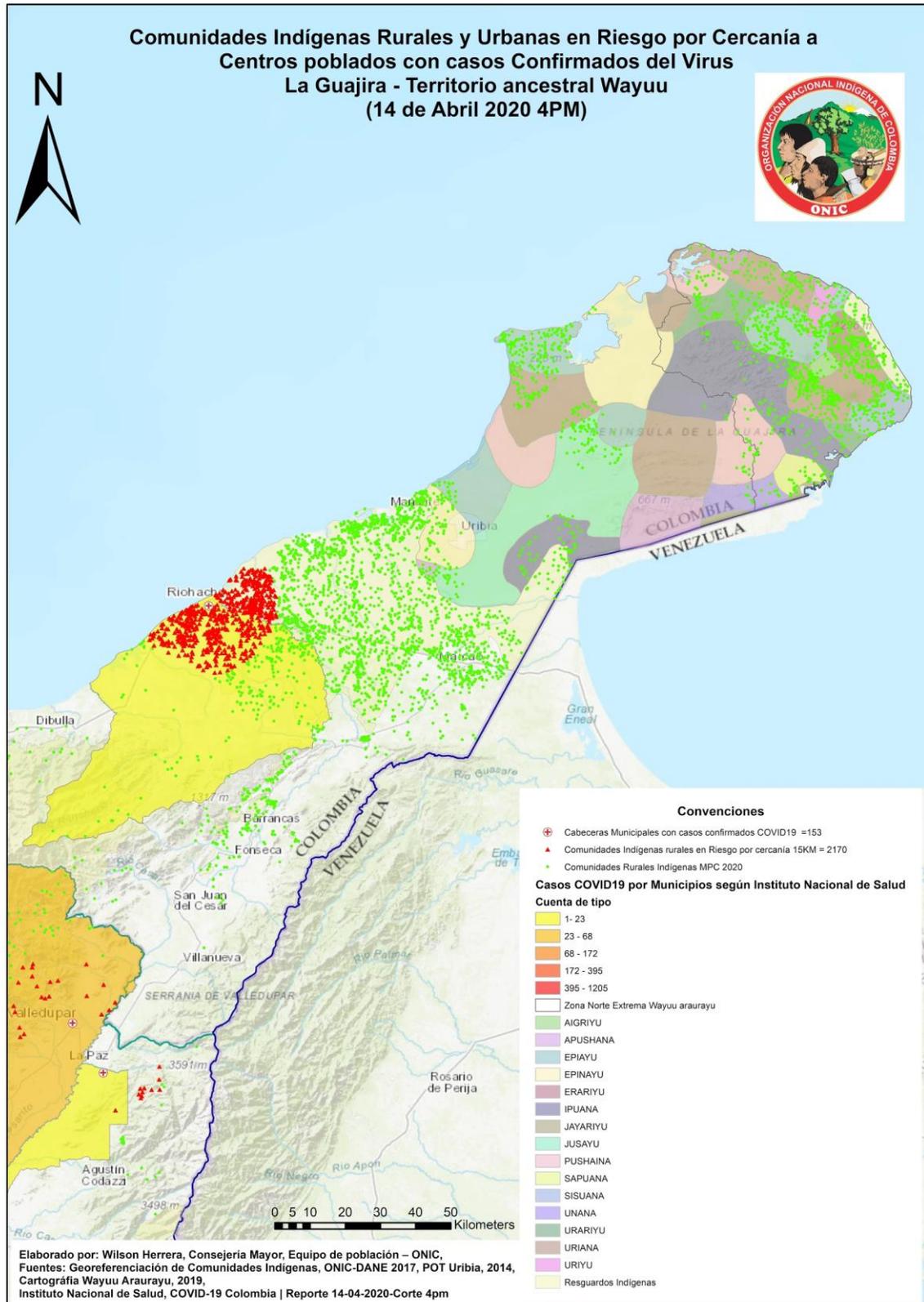
<sup>7</sup> Presidencia de la República. (s.f.). Derechos Humanos y DIH. República de Colombia. Diagnóstico sobre las Comunidades Indígenas. Recuperado de <http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Paginas/DiagnosticoIndigenas.aspx>



# ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

## ONIC

NIT. 860.521.808-1





## ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC NIT. 860.521.808-1

Dicha situación ha sido reconocida, denunciada públicamente en reiteradas ocasiones e incluso se han dado decisiones judiciales como la de la Comisión Interamericana de derechos Humanos CIDH en 2015, (<https://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/mc51-15-es.pdf>) en la que se solicita al Estado Colombiano que se den medidas cautelares a los niños, niñas y adolescentes de las comunidades de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao del Pueblo Wayuú, dadas las condiciones de riesgo en que se encuentran el derecho a la vida y la salud de los mismos; posteriormente la CIDH en 2017 (<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-302-17.htm>), amplió estas medidas cautelares a las mujeres gestantes y lactantes pertenecientes al Pueblo Indígena Wayuú de Manaure, Riohacha y Uribia del departamento de la Guajira.

Entre las medidas específicas ordena que se garantice a disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de salud, acceso al agua potable y salubre, de manera sostenible y los alimentos en calidad y cantidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias, con pertinencia cultural, especialmente para los niños y niñas.

El Plan de Salvaguarda de la Zona Norte Extrema plantea por ejemplo: “El enfoque cultural para la protección integral de la infancia tiene como punto de partida la organización social propia por E'iruuku, con un sentido integral de preservación de nuestra cultura”, de tal forma, la base de la existencia digna del Pueblo Wayuú, parte de la conservación y transmisión de su cultura poniendo énfasis en los niños, en la conservación de la lengua y en la preservación de la relación sagrada y ancestral con el territorio.

Para las familias del pueblo Wayuú los niños ocupan un lugar especial. A partir de su concepción tienen el derecho a recibir cuidados espirituales y medicinales y merecen la atención exclusiva de la madre en los primeros años de vida. Posteriormente, los padres y abuelos acompañan su crecimiento y les explican las labores del hogar como hombres y mujeres. La alimentación es un derecho fundamental para los niños y niñas Wayuú, y en ese sentido, se garantiza la alimentación materna y la alimentación complementaria de acuerdo a la dieta Wayuú. Desde muy temprana edad se les inculca la educación de conocimientos ancestrales de sus antepasados y de la autoridad tradicional respectiva. La garantía de los derechos fundamentales de los niños y niñas Wayuú está a cargo de las familias del padre (oupayu) y de la madre (E'iruku). En el mismo sentido, existen “representaciones cognitivas colectivas del pueblo Wayuú, es decir, culturales, con relación directa a la protección de los niños y niñas Wayuú: representaciones culturales Wayuú que se traducen en prácticas que pueden contribuir a solucionar y mitigar la situación demandada, son por ejemplo: el sistema de parentesco matrilineal donde el tío materno tiene el deber de proteger a sus sobrinos. Existe la ayuda mutua, como ‘cuando hay cosechas vienen a recoger’ y la solución interna para proteger a niños y niñas que lo requieren como a los huérfanos o enfermos”. Con base en eso se recomienda que los programas implementados y la atención externa que se presta se realicen a la luz del contexto cultural específico para no generar daños culturales. (Corte Constitucional, Sentencia T-302/2017: p. 28) <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-302-17.htm>

Hoy la Nación Wayuú enfrenta la amenaza de la pandemia. Según el Instituto Nacional de Salud en el departamento de la Guajira se han reportado 1 caso con corte a 14 de abril, pero la crisis humanitaria y el “estado inconstitucional de cosas” se mantiene afectando las posibilidades y capacidades de las familias para responder a la emergencia sanitaria.

Las autoridades ancestrales del pueblo Wayuú reconocen que la medida de aislamiento preventivo obligatorio es necesaria para contener la expansión del virus. han hecho un llamado a resguardarse, para estar lejos de la enfermedad y no permitir la entrada de esta a los territorios. No obstante, las organizaciones Wayuú le exigen al Gobierno Nacional que garantice las condiciones básicas para que esta medida no ocasione impactos negativos sobre la cultura y el territorio.

Algunas organizaciones han enviado cartas y solicitudes a diferentes instituciones gubernamentales buscando iniciar un diálogo que permita encontrar soluciones y aunar esfuerzos, pero no se ha logrado tener una respuesta efectiva a las demandas. Entre las principales, se destaca la petición de carros cisternas que distribuyan agua a las rancharías que no tienen acceso, la entrega de mercados a las familias en riesgo, la adecuación de puestos de salud que puedan atender a personas que eventualmente se contagien o que estén sufriendo de alguna Infección Respiratoria Aguda (IRA), el desarrollo de salvaguardas económicas que beneficie a todas aquellas personas que no están pudiendo recibir ningún ingreso a causa de las medidas de aislamiento, la entrega de combustible que permita que las plantas eléctricas puedan funcionar permanentemente para el suministro de agua y el funcionamiento de plantas desalinizadoras.



## ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC NIT. 860.521.808-1

Estas peticiones no han tenido ninguna respuesta oficial. Tampoco ha habido diálogos por parte de las instituciones sobre la pandemia con las organizaciones, ni acciones integrales que protejan la pervivencia del pueblo Wayuú en su condición de pueblo binacional.

Dadas las difíciles condiciones, las comunidades decidieron tomar acciones de hecho, instalando peajes o cordones humanos en algunas vías con la intención de visibilizar su situación. A estas acciones, el gobierno colombiano ha respondido con represión. La fuerza pública ha llegado más rápido que los médicos o que las autoridades locales, dejando a varias personas heridas y detenidas.

Al SMT han sido reportados los siguientes hechos en la última semana:

- A través de algunos comunicados, se denunció que en la comunidad de Karaloutamana, en el sector de Porki, municipio de Manaure, las comunidades decidieron poner un peaje. Esta situación propició acciones discriminatorias que terminaron en un accidente, cerca de Musichi, dejando sin vida a una Autoridad Tradicional del pueblo Wayuú.
- Cerca de 28 personas fueron detenidas en una manifestación en la Troncal del Caribe en la vía que comunica a Riohacha con Maicao. Estas personas están siendo judicializadas. La fuerza pública han dejado de lado que las manifestaciones fueron cometidas dentro del territorio Wayuú y por tanto es responsabilidad de la jurisdicción propia y de la autonomía del pueblo juzgar esta acción. Se alerta que los familiares de estas personas aún no tienen claridad sobre la situación jurídica de las personas detenidas.
- Algunos líderes han denunciado que través de perfiles de Facebook se amenaza e intimidada a la población, a raíz de los bloqueos, propiciando escenarios de discriminación y conflicto
- La situación en la frontera con Venezuela es preocupante. Las organizaciones alertan sobre una mujer Wayuú herida por la Guardia Nacional Bolivariana, luego de la dispersión de una manifestación en la que se pedía ayuda humanitaria para las comunidades Wayuú asentadas en el territorio venezolano.
- En el municipio de Maicao se logró llegar a un acuerdo con el alcalde Mohamad Jaafar Dasuki Hajj de manera pacífica, acabando con el bloqueo que tenían las comunidades en las vías de este municipio.
- Denuncian las comunidades es que en el departamento de la Guajira se está utilizando el virus para hacer proselitismo político y prácticas de clientelismo. Todas estas situaciones intensifican la segregación y la desigualdad.

Por su parte, las organizaciones han venido gestionando recursos de manera autónoma para hacer frente a la crisis alimentaria, no obstante, se requiere de manera urgente APOYO, pues las rancherías están ad portas de entrar en una crisis alimentaria intensificada por la pobreza y la exclusión.

Frente a este panorama, las autoridades han iniciado múltiples gestiones autónomas y enviado peticiones al gobierno nacional que más allá de buscar los apoyos alimentarios o de entregar implementos de bioseguridad, conmina a las autoridades a cumplir con sus mandatos y actuar garantizando el respeto a la dignidad humana y especialmente adoptando el enfoque diferencial que pueda garantizar el buen vivir de los pueblos.

### **Caso: El Bagre, en Antioquia, un caso muy cerca de los territorios indígenas**

Las autoridades de la Organización Indígena de Antioquia han reportado que el día de ayer, 13 de abril de 2020, en horas de la mañana se confirmó el fallecimiento de un joven de 13 años afiliado a la EPSI AIC en un hospital de Montería quien habría sido trasladado el fin de semana tras presentar síntomas de enfermedad respiratoria. El reporte médico confirmó el día de hoy, que la prueba del virus practicada al joven dio como resultado POSITIVO.

El joven vivía en una vereda cercana a la comunidad La Bamba del municipio del Bagre, Antioquia, a escasos 10 minutos del centro poblado; el Bagre está localizado en la subregión del Bajo Cauca, limita por el Norte con Nuchi, por el sur con Segovia y Zaragoza, y por el oriente con el departamento de Bolívar, cerca al Cerro de San Lucas; en este caso es importante lograr identificar por donde llegó el contagio a este municipio, los poblados cercanos que habían presentado el virus están entre 100 y 120 km, existen vías de acceso terrestre que comunican al Bagre con Zaragoza y Caucasia y además vía fluvial del río Nechí que desembocan en el Cauca.



## ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC NIT. 860.521.808-1

Inmediatamente las autoridades Indígenas emitieron información alertando este caso y se encuentran en labores de investigación y monitoreo en la zona con el fin de rastrear los posibles contactos de las personas de la comunidad La Bamba con este joven, toda vez que dada la cercanía se realizaban actividades de intercambios con esta vereda y sus pobladores. Así mismo exigen a las autoridades competentes realizar pruebas inmediatas a los integrantes de comunidad con el fin de prevenir e identificar de manera temprana posibles casos de infectados y actuar de manera.

### Recomendaciones

#### A las Autoridades Indígenas

- Fortalecer los ejercicios de gobierno propio de gobernanza y control territorial, las prácticas de Medicina Tradicional y los sistemas de autonomía alimentaria.

### Requerimientos

#### Al Gobierno Nacional y gobiernos territoriales

#### En relación a todos los pueblos indígenas:

- Demostrar con hechos contundentes la información publicada sobre los apoyos humanitarios, el fortalecimiento de la bioseguridad de la Guardia Indígena y el equipamiento responsable de Centros de salud y personal de salud en los territorios indígenas y en los centros poblados cercanos.

#### Sobre el Pueblo Wayú:

- Tomando en cuenta su carácter binacional, se hace un llamado para que las acciones de ayuda sean integrales y contemplen la situación que están viviendo las comunidades de ambos países. Sumado a esto, las organizaciones han expresado su preocupación por la presunta ocupación militar sobre Venezuela, pues esta representa otra amenaza al pueblo Wayú.
- Desde las organizaciones del pueblo Wayú se propone una política integral que responda a los desafíos que en esta pandemia enfrenta el pueblo Wayú, en la cual se destacan entre otros, los siguientes lineamientos:

i) Recuperación de las actividades económicas tradicionales. Pues es sabido que el principal abastecedor de proteína en los centros urbanos de la Guajira es el pueblo Wayú. Sin embargo, muchas familias han tomado sus chivos para el autoconsumo, poniendo en riesgo el abastecimiento y también su principal actividad económica. Pasa de igual manera con las artesanas, pues las mujeres no han podido comercializar sus productos poniendo en riesgo la economía familiar.

ii) Solución al tema del agua. Esta debe ir más allá de la provisión con carrotaques, estos no son suficientes y además no llegan a todas las comunidades. Un ejemplo de esto es lo sucedido hace algunos días en el municipio de Uribia, a donde llegó una familia pidiendo provisión de agua en su comunidad, requerían apoyo inmediato en el control de la enfermedad de un niño menor de 5 años que se encontraba en mal estado de salud y que falleció esta semana.

iii) Implementos de bioseguridad. La prevención del virus implica la utilización de implementos que no tienen las comunidades y que además son difíciles de garantizar en comunidades que no tienen agua

iv) Acciones frente al cambio climático. Los cambios en los regímenes de las lluvias, hacen que el acceso al agua sea más difícil. Este desequilibrio implica que, en situaciones de crisis como la actual, sea más difícil tener alternativas económicas que sean viables para las comunidades y que solucionen la hambruna y otras problemáticas, más en un territorio al que las actividades extractivas le han quitado y contaminado las fuentes de agua.



**ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA**  
**ONIC**  
**NIT. 860.521.808-1**

**Ficha Técnica**

Reportes cualitativos al Sistema de Monitoreo Territorial

**Fuentes**

- Datos oficialmente reportados por el Gobierno Nacional desde el Instituto Nacional de Salud (INS) en sus reportes diarios, disponibles en: <https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx>
- Datos propios del Sistema de Monitoreo Territorial (SMT), que articula 50 organizaciones indígenas miembros y una red de primeros respondientes que habitan en territorios indígenas.  
<https://monitoreoterritorial-onic.co/>
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE (2018), XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Resolución 60/2015, Medidas cautelares 51/15. Disponible en: <https://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/mc51-15-es.pdf>
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Resolución 3/2017, Medida cautelar 51/15. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2017/3-17MC51-15-CO.pdf>
- Sentencia T 302 de . Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-302-17.htm>
- Akumajusu jukua'ipa woumain. Diagnóstico para el Plan de Salvaguarda del Pueblo Wayuú de la zona norte extrema de la Alta Guajira. En construcción.